



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 03 de abril de 2025.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **293/24**, tramitado bajo Expediente Nro. 146358, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **TRES (3)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 -Plan 2011- ; CÓDIGO 3817 -Plan 2023-)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6** Nano y micro tecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **PUNTO 6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Recursos naturales y/o ambientales. Geología. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **CAPPELLARI**, Paula Sofía (D.N.I. Nro. 30.848.172); **DIB**, Nahir del Valle (D.N.I. Nro. 33.359.003); **DURANTINI**, Javier Esteban (D.N.I. Nro. 32.208.168); **LÉPORI**, Cristian Marcelo Oscar (D.N.I. Nro. 32.803.800) y **MARZARI**, Gabriela Lorena (D.N.I. Nro. 30.665.065), quienes se hicieron presentes al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en función del análisis de los antecedentes, las clases de oposición y las entrevistas, estableció que todos los candidatos y candidatas se encuentran en condiciones de ejercer el cargo del concurso, recomendando por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1º. DIB**, Nahir del Valle; **2º. DURANTINI**, Javier Esteban; **3º. LÉPORI**, Cristian Marcelo Oscar; **4º. CAPPELLARI**, Paula Sofía; **5º. MARZARI**, Gabriela Lorena.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 146358.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido en el dictamen y consecuentemente designar a las/os postulantes **DIB**; **DURANTINI** y **LÉPORI** en los cargos y dedicación motivos del concurso.

Que la Dra. **DIB** posee un cargo docente Suplente de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en el Departamento de Química de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en el Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 044/25, ello a partir del día 03 de abril de 2025.

ARTICULO 2do.- Designar a la **Doctora Nahir del Valle DIB (D.N.I. Nro. 33.359.003)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 -Plan 2011- ; CÓDIGO 3817 -Plan 2023-)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 293/24 de dicho Consejo y a partir del día 03 de abril de 2025.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

RESOLUCIÓN Nro.:078/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 07 de abril de 2025 a las 13:14:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_078_design_ef_DIB_AY1-DSE_QCA I_RCD_293-24_QCAdocx [911848]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.